



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

GOBIERNO PROVINCIAL 2015 - 2018

"AÑO DEL DIÁLOGO Y DE LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

ACUERDO DE CONCEJO

N° 012-2018-CPP
Paita, 9 de febrero de 2018

Visto: En Sesión Ordinaria de Concejo N° 003-2018 el Expediente 2018-02329 del 1 de febrero de 2018 del Comité Electoral del Centro Poblado de Yacila; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 014-2017-CPP del 13 de noviembre de 2017, se aprueba el Cronograma del Proceso Electoral para la elección de autoridades del Centro Poblado Menor de Yacila, iniciándose con la convocatoria el 18 de noviembre de 2017.

Que, a través del Informe N° 044-2018-MPP-GDS/SGPV de fecha 2 de febrero de 2018, el Lic. Adm. Oscar Minga Herna, Subgerente (e) de Participación Vecinal, informa al Titular del Pliego del Expediente 2018-02329 que contiene el Oficio N° 001-2018-CECPY del Comité Electoral en donde se da cuenta de la reunión realizada el 1 de febrero de 2018, en aplicación a lo dispuesto en la Tercer Disposición Transitoria y Complementaria de la Ordenanza Municipal N° 002-2008-CPP del 28 de febrero del 2008, entre otros, acordó: *"Informar al Gobierno Provincial de Paita que por motivos ajenos que desconocemos no se ha presentado lista alguna para que sean las próximas autoridades municipales del Centro Poblado Yacila"*, asimismo alcanzan la propuesta de modificación del Cronograma del Proceso Electoral.

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica con Informe N° 0044-2018-GAJ/MPP de fecha 6 de febrero de 2018, se pronuncia por la procedencia de la modificación de la Ordenanza Municipal N° 014-2017-CPP del 13 de noviembre de 2018, que aprueba el Cronograma Electoral en el Centro Poblado Menor de Yacila.

Que, en la Sesión Ordinaria de Concejo N° 003-2018 del 9 de febrero de 2018, se puso en consideración del Pleno del Concejo incluir en agenda la modificación de la Ordenanza Municipal N° 014-2017-CPP del 13 de noviembre de 2018, que aprueba el Cronograma Electoral en el Centro Poblado Menor de Yacila, y en la Estación Orden del Día se aprobó por Mayoría Calificada que se remita a Comisión para el Dictamen correspondiente.

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a lo dictaminado por el Concejo Municipal.

ACUERDA:

ARTÍCULO UNICO: Retornar el Expediente 2018-02329 del 1 de febrero de 2018 del Comité Electoral del Centro Poblado de Yacila, a fin de que la Comisión N° VI – Participación Vecinal y Registros Civiles emita el dictamen respectivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Luis Reymundo Díez Guzmán
ALCALDE

D: Plaza de Armas S/N - Paita - Perú.

T: (073) 211-043 F: (073) 211-187

f /munipaita

www.munipaita.gob.pe

Paita
avanza